

RESOLUCIÓN N° 1065 DE 2023
Julio 25

Por la cual se declara desierto el concurso profesoral convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Fisioterapia, perfil 4 área disciplinar Fisioterapia en el Área de Administración en Salud y Servicios de Fisioterapia, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Artículo 6° de la Resolución n.° 2527 de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 del 29 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.° 405 del 29 de noviembre de 2022, se aprobó la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023.
- c. Que el 10 de enero de 2023, se abrieron inscripciones al concurso profesoral y se convocó mediante concurso general un cargo docente de medio tiempo para la Escuela de Fisioterapia en el área disciplinar: Fisioterapia en el Área de Administración en Salud y Servicios de Fisioterapia.
- d. Que en desarrollo de esta convocatoria se inscribieron para participar 2 aspirantes: Ivonne Astrid Pabón Pelayo y Luisa Fernanda Becerra Ostos.
- e. Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, la Vicerrectoría Académica y el Comité de Evaluación efectuaron revisión de la documentación presentada por los candidatos, concluyendo que ningún aspirante cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. Que transcurridos los términos no se presentaron reclamaciones contra los resultados del proceso de verificación de requisitos.
- g. Que al no existir aspirantes para el cargo docente convocado por la Escuela de Fisioterapia, perfil 4, área disciplinar Fisioterapia en el Área de Administración en Salud y Servicios de Fisioterapia, no es posible continuar con las demás etapas del concurso profesoral.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar desierto el concurso profesoral convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Fisioterapia, perfil 4, área disciplinar Fisioterapia en el Área de Administración en Salud y Servicios de Fisioterapia, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de julio de 2023.



DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,